

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PIERO GHEZZI SOLÍS
Ministro de la Producción

1240172-2

Designan Director de la Dirección de Supervisión de la Dirección General de Supervisión y Fiscalización del Despacho Viceministerial de Pesquería

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 159-2015-PRODUCE

Lima, 19 de mayo de 2015

VISTOS: El Memorando N° 2507-2015-PRODUCE/DVP del Despacho Viceministerial de Pesquería, el Memorando N° 00807-2015-PRODUCE/DGSF de la Dirección General de Supervisión y Fiscalización del Despacho Viceministerial de Pesquería, el Informe N° 231-2015-PRODUCE/OGRH-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 00072-2015-PRODUCE/OGAJ-enunvez de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Supervisión de la Dirección General de Supervisión y Fiscalización del Despacho Viceministerial de Pesquería del Ministerio de la Producción;

Que, en tal sentido, resulta pertinente designar al funcionario que desempeñe dicho cargo, mediante el acto de administración correspondiente;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Pesquería y de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1047 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con eficacia al 19 de mayo de 2015, al señor RICARDO GABRIEL HERBOZO COLQUE como Director de la Dirección de Supervisión de la Dirección General de Supervisión y Fiscalización del Despacho Viceministerial de Pesquería del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO EDUARDO GHEZZI SOLÍS
Ministro de la Producción

1239725-1

Autorizan viaje de Asesora del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 160-2015-PRODUCE

Lima, 19 de mayo de 2015

VISTOS: El Memorando N° 1531-2015-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, el Memorando N° 2447-2015-PRODUCE/OGPP-Op de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 975-2015-PRODUCE/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 512-2015-PRODUCE/OGA-OL de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Informe N° 009-2015-PRODUCE/OGAJ-kcarcamo de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 228-2015-MINCETUR/DM la Ministra de Comercio Exterior y Turismo hace de conocimiento del Ministro de la Producción que los países miembros del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) acordaron sostener una Reunión de Ministros de Comercio Exterior, la que se realizará del 26 al 28 de mayo de 2015, en la Isla de Guam, Estados Unidos de América, para lo cual solicita la participación de un funcionario del Ministerio de la Producción;

Que, el Acuerdo de Asociación Transpacífico es una iniciativa desarrollada por doce economías miembros del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC) siendo sus miembros: Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam. Este proceso de negociación tiene como objetivo construir un acuerdo inclusivo y de alta calidad que sea soporte para el crecimiento económico, el desarrollo y la generación de empleo de los países miembros, el cual a su vez se convierta en la base y el medio para una futura Área de Libre Comercio del Asia Pacífico (FTAAP);

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial 343-2012-PRODUCE, establece como función del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, entre otras, formular, coordinar, ejecutar y supervisar la Política Nacional y Sectorial de Desarrollo Productivo para la MYPE, industria, cooperativas y comercio interno, así como participar en las etapas de la normalización industrial y el ordenamiento de productos fiscalizados bajo su competencia, en coordinación con los otros niveles de gobierno y con aquellos sectores que se vinculen; y, aquellas políticas nacionales en temas económicos y de desarrollo sostenible;

Que, el Informe N° 16-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/MAP del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, señala que es importante que la Institución participe en las reuniones de negociación de los Ministros de Comercio Exterior de los países miembros del Acuerdo de Asociación Transpacífico, toda vez que brindará asesoría técnica en las áreas de su competencia con relación a los temas de negociación como son: acceso a mercado de bienes, reglas de origen y textiles, inversión, medidas disconformes de servicios e inversión, servicios financieros, asuntos legales, asuntos ambientales, propiedad intelectual, y política de competencia-sección B: Empresas del Estado;

Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los casos excepcionales en que procede la autorización de viaje al extranjero de los funcionarios y servidores públicos, entre otros supuestos, cuando los viajes se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, la finalidad del viaje se enmarca dentro del supuesto de excepción citado en el considerado precedente, literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30281, conforme al análisis técnico efectuado en el Informe N° 16-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/MAP del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, toda vez que el viaje propuesto se relaciona con las negociaciones económicas y acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, estando al itinerario remitido, corresponde autorizar el viaje de la señora Lourdes Consuelo Fernández Felipe-Morales, Asesora del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, del 24 al 29 de mayo de 2015, a la Isla